



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS D' EIVISSA**JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 1 D' EIVISSA****7601*****Execució de títols judicials 17/2015***

D^a TERESA MARIA BALLESTER MANRESA, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº1 de EIVISSA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 17/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. ISMAEL MESA MOLINA contra la empresa SM GRUP 2009, SLU, IB COMUNICACIONES 2014, SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

AUTO 09/02/15

Dispongo: Despachar orden general de ejecución SENTENCIA a favor de la parte ejecutante, ISMAEL MESA MOLINA, frente a SM GRUP 2009, SLU, IB COMUNICACIONES 2014, SL, parte ejecutada, por importe de 4111 euros en concepto de principal, más otros 8222 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

DILIGENCIA 09/02/15

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, **acuerdo:**

- Requerir de pago a SM GRUP 2009, SLU, la cantidad de 2514,42€ de principal y a IB COMUNICACIONES 2014, SL, la cantidad de 1596,58€ de principal mas intereses y costas devengados, en su caso, hasta la fecha de la demanda, y, si no pagase en el acto, procédase al embargo de sus bienes en la medida suficiente para responder por la cantidad por la que se ha despachado ejecución más las costas de ésta, librándose al efecto mandamiento a la Comisión Judicial para que practique el requerimiento.
- Proceder al embargo de bienes y a las medidas de localización y averiguación de los bienes del ejecutado que procedan, conforme a lo previsto en los arts. 589 y 590 LEC.
- El embargo de para asegurar la responsabilidad de SM GRUP 2009, SLU, IB COMUNICACIONES 2014, SL librándose al efecto los despachos necesarios para su efectividad.
- Consultar las aplicaciones informáticas del Órgano judicial para la averiguación de bienes del ejecutado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a SM GRUP 2009, SLU, IB COMUNICACIONES 2014, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ILLES BALEARS.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En IBIZA/EIVISSA, a veintiuno de Abril de dos mil quince.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

